



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 5.485

MAT: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE PAULA VIVEROS RETAMAL.

Laja, 22 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- D.A. N°582 de fecha 05.02.2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, entre fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad.
- 2.- D.A N°1.827 de fecha 23.04.2013, que aprueba el Programa de "Adquisición de bienes, insumos, servicios y seguros de accidentes, Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 3.- Contrato a honorarios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a honorarios de la Srta. Paula Viveros Retamal RUT N°
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al Programa Sociolaboral, Ingreso Ético Familiar, y su respectiva cuenta 114-05-11-007, previa presentación de boleta de honorarios, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓